


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 554-PCM-2024	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA MADERAS Y SERVICIOS SRL PROGRAMA JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL**

**ANTECEDENTES**

Resolución 430-PCM-2024.

La factura 0004-00006936 de fecha 09/12/2024 presentada por la firma MADERAS Y SERVICIOS SRL.

**FUNDAMENTOS**

El comprobante presentado por la firma MADERAS Y SERVICIOS SRL corresponde a la compra de 30 oregon std cep 1x8x2 para el proyecto “Hacia una construcción colectiva de la soberanía ambiental, situada en el territorio, desde una perspectiva intercultural”, Centro de Abuelos Esperanza (B° Frutillar); en el marco del programa Juventud en el mejoramiento barrial.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.108.2 (Programa Juventud en el mejoramiento barrial).


En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MADERAS Y SERVICIOS SRL Factura 0004-00006936 de fecha 09/12/2024 por un importe de pesos doscientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y tres.....\$275.583,00

El comprobante presentado por la firma MADERAS Y SERVICIOS SRL corresponde a la compra de 30 oregon std cep 1x8x2 para el proyecto “Hacia una construcción colectiva de la soberanía ambiental, situada en el territorio, desde una perspectiva intercultural”, Centro de Abuelos Esperanza (B° Frutillar); en el marco del programa Juventud en el mejoramiento barrial.

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 554-PCM-2024	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
-------------	-----------------------------	---

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.108.2 (Programa Juventud en el mejoramiento barrial).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 9 de diciembre de 2024  
GRDR/GBN/sag